

YATV...
ECON...
A T...

para que la junta de corregidores de ella se conformen
 con la mayor parte de los votos que se haviere
 hecho habiéndose no solo no con formen con la
 mayor parte sino que haviere mandado llevar
 a la porada el libro original de acuerdo de
 ayuntamiento y con efecto se haviere llevado
 teniéndose en todo poder sentomax. Resolución en
 gocio ninguno de los que se haviere tratado estando
 todo de tenidos y embaxado y sin de quida
 ninguno de que se seguia mucho por suyo
 supante q no. grado y suplico prove y esta
 mo. del. de medio mandando que en
 los acuerdos que se haviere hecho y huiere
 en los ayuntamientos se conformasen
 con la mayor parte de los votos como
 teniades obligacion y que bolviere de el libro
 de acuerdos de la junta para q se
 briesse en la tenida. y parte don de solia estar
 y no se llevase de ni briesse de en vto poder
 como la tenida q se y briesse por los de
 q no. Consejo se acordado de uramos man
 dar de esta junta carta q se en la dicha tenida
 q no. lo tubiemos por bien. Por la qual
 Mandamos que dentro de Diez dias se conformen
 quienes de como o seamos itada embaxi ante los del mo
 Consejo de lajon q se ma da. En su nombre de lo q
 Cruz y en Racion de lo de que bafha mencion a para
 do y para para que se bea y provea lo que o m benga

